INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "Adquisición de sistema de mega archivo deslizante para la Biblioteca Nacional del Paraguay ", ID N° 401.993.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1214/2021, por Gs. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 541 "*Adquisición de Muebles y Enseres*", para el Ejercicio Fiscal 2021, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 434 de fecha 10 de septiembre de 2021, por la cual se autoriza el Llamado, 0se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 23 de septiembre de 2021, a las siguientes firmas: Comaco S.R.L., Felipe Aghemo S.R.L., Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, Lamm S.R.L. y Coexma S.R.L.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 04 de octubre de 2021, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli**	Gs. 480.000.000.-
2	**Felipe Aghemo S.R.L.**	Gs. 518.000.000.-

4. **Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:** No aplica.

5. **Verificación de documentos sustanciales:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli	Felipe Aghemo S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE – Constancia N° 1662036 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1662290 / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Poder de Representación Activo en el SIPE – Constancia N° 1662036 / Cumple	Constitución de la Sociedad y modificaciones Activo en el SIPE – Constancia N° 1662290 / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple Póliza N° 1508005591 Asegurador: El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Monto: Gs. 26.000.000 Vigencia: 04/10/2021 – 11/02/2022.	**No Presenta / NO CUMPLE***

NO CUMPLE (*)

La firma **Felipe Aghemo S.R.L.**, no presentó la Garantía de mantenimiento de oferta, documento sustancial de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales, y en segundo lugar, rechazar la oferta presentada por la firma oferente **Felipe Aghemo S.R.L.**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, inciso a) numeral 1, que expresa: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

6. Margen de Preferencia:

No aplica.

7. Margen de Preferencia Local:

No aplica.

8. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1.

9. Análisis de las ofertas:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, inciso a) numerales 3, 4 y 5, que expresan:
3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...,*
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...,
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Nélida Aidee Ruffinelli Mendoza	Propietaria	No registra datos / No registra datos
Luis Fernando Ruffinelli Mendoza	Apoderado	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por las firmas, según se detalla a continuación:

Documentos legales	NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo en el SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo en el SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Falta la presentación de una constancia**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS.	**No presenta**

Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria, capacidad técnica, maquinarias y personales idóneos para la ejecución del contrato en tiempo y forma. Deberá presentar también lista de empleados: 5 (cinco) empleados como mínimo y demostrar la relación de dependencia a través de la presentación de la Ultima planilla presentada al IPS, con su correspondiente comprobante de presentación y pago.	**Presenta incorrecto**
Croquis de ubicación de la firma. El Comité de Evaluación podrá realizar visitas a los locales de los Oferentes cuya dirección se encuentra en el croquis, con la finalidad de verificar la infraestructura edilicia, la capacidad en materia de equipos, maquinarias y personal con que cuentan los mismos para el cumplimiento de las entregas en tiempo y forma, y para constatar si cuentan con carpintería y metalúrgica propia, además del stock propio de repuestos para el cambio rápido en caso de bienes defectuosos.	Presenta
Registro de marca.	Presenta
Garantía escrita de los bienes ofertados por un plazo de 1(un) año contra desperfectos mecánicos y regulación periódica de carga (Tensores) contados desde la entrega de los mismos. Dentro de dicho periodo, el Oferente responderá gratuitamente ante cualquier falla, cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaren, se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa por parte del Oferente.	**No Presenta**

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, se ha solicitado mediante nota de fecha 19 de octubre de 2021, a la firma oferente **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli** la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en la oferta. Se solicitó además aclaración en cuanto a la Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social obrante en el SIPE y la planilla de pago de salarios presentada con la oferta.

En fecha 21 de octubre del cte. la firma ha dado contestación al Comité de Evaluación, remitiendo las documentaciones solicitadas, por tanto, se concluyó, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Públicas" y que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en las bases y condiciones.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli**, constatándose que no se encontraban por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios y se prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2018, 2019 y 2020), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1,72	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,58	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,08	**SI**

	2018	**2019**	**2020**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	8.195.765.989	10.126.615.196	11.073.205.831	
PASIVO CORRIENTE	4.505.416.769	6.001.898.577	6.716.391.542	**1,72**
RATIO DE LIQUIDEZ	1,82	1,69	1,65	
PASIVO TOTAL	4.505.416.769	6.001.898.577	6.716.391.542	
ACTIVO TOTAL	8.267.191.149	10.169.479.867	11.038.548.708	**0,58**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,54	0,59	0,61	
UTILIDAD NETA	235.677.197	401.737.453	254.575.876	
CAPITAL	3.474.641.921	3.710.319.118	4.112.056.571	**0,08**
RATIO DE RENTABILIDAD	0,07	0,11	0,06	

- **Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

Criterios	**NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de sistema de mega archivo antideslizante mediante la presentación de por lo menos 3 (tres) contratos / facturas de provisiones realizadas a instituciones públicas o privadas (la sumatoria total de todos los contratos/facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento, nota de remisión y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados.	**Presenta / CUMPLE***

Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria, capacidad técnica, maquinarias y personales idóneos para la ejecución del contrato en tiempo y forma. Deberá presentar también lista de empleados: 5 (cinco) empleados como mínimo y demostrar la relación de dependencia a través de la presentación de la Ultima planilla presentada al IPS, con su correspondiente comprobante de presentación y pago.	**Presenta / CUMPLE**
Croquis de ubicación de la firma. El Comité de Evaluación podrá realizar visitas a los locales de los Oferentes cuya dirección se encuentra en el croquis, con la finalidad de verificar la infraestructura edilicia, la capacidad en materia de equipos, maquinarias y personal con que cuentan los mismos para el cumplimiento de las entregas en tiempo y forma, y para constatar si cuentan con carpintería y metalúrgica propia, además del stock propio de repuestos para el cambio rápido en caso de bienes defectuosos.	**Presenta / CUMPLE ****
Registro de marca.	**Presenta / CUMPLE**
Garantía escrita de los bienes ofertados por un plazo de 1(un) año contra desperfectos mecánicos y regulación periódica de carga (Tensores) contados desde la entrega de los mismos. Dentro de dicho periodo, el Oferente responderá gratuitamente ante cualquier falla, cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaren, se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa por parte del Oferente.	**Presenta / CUMPLE**

Presenta / CUMPLE* Se detallan a continuación las documentaciones presentadas por la firma:

NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli			
Año	**Institución / Empresa**	**Monto en Gs.**	**Presenta Constancia / Nota de remisión /Acta**
2016	INCADI Consultora Contable – Orden de Compra N° 38	35.000.000	SI
2017	Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat – Contrato N° 52/17	114.092.000	SI
2017	Banco Nacional de Fomento – Orden de Compra N° 2681	66.000.000	SI
2019	Dirección General del Registro del Estado Civil – Contrato N° 23/19	441.200.000	SI
2020	Dirección General del Registro del Estado Civil – Contrato N° 22/20	104.650.000	Si
Total		760.942.000	

**** Visita al local de la firma oferente:**

En este punto el Comité de Evaluación por nota de fecha 22 de octubre informó a la firma oferente que se realizaría la visita al local de la empresa el día **lunes 25 de octubre de 2021, a las 14:30 horas.**

En la fecha mencionada el Lic. Juan Román en representación del Comité de Evaluación ha realizado la verificación de las instalaciones de la firma, constatándose que cumplen con lo solicitado en las bases y condiciones del Llamado. Se adjunta Acta.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli.	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Legal	SI
Análisis de precios ofertados	SI
Capacidad Financiera	SI
Experiencia y Capacidad Técnica	SI

10. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma oferente **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli.**

11. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "Adquisición de sistema de mega archivo deslizante para la Biblioteca Nacional del Paraguay ", ID N° 401.993**, a la firma oferente **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli**, por un monto total de **Gs. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones)**, conforme a lo detallado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Arq. Geny Roque Samudio
Comité de Evaluación

Ing. Ada Verna
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101702-001	Sistema de mega archivo deslizante, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	NM DISEÑOS	NACIONAL	480.000.000	480.000.000
								Precio Total	**480.000.000**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Roque Samudio

Ing. Ada Verna
Asesora
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	56101702-001	Sistema de mega archivo deslizante, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	NM DISEÑOS	NACIONAL	480.000.000	480.000.000
Precio Total									**480.000.000**

JULIA AUMAN A.
Administrativo

Lic. Gustavo A. [illegible]
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Roque Samudio

Ing. Ada Verna
Asesora
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA [illegible] CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1782397
1782397

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1009022, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 8, 2021 2:06 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f2208f4c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1782399
1782399

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS FERNANDO MENDOZA RUFFINELLI, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1714207, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 8, 2021 2:07 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d835beef**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

ACTA DE VISITA.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "Adquisición de sistema de mega archivo deslizante para la Biblioteca Nacional del Paraguay ", ID N° 401.993.

En la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 14:45 horas, se reúnen, el Lic. Juan Román, en representación del Comité de Evaluación por parte de la Secretaría Nacional de Cultura y el Sr. Luis Fernando Mendoza, en representación de la firma NM Diseños de Nélida Mendoza, con el propósito de llevar a cabo la Visita Técnica al local de la firma oferente.

Se deja constancia de lo siguiente:

SE VISUALIZA TRES SECTOR DIFERENCIADO, CARPINTERIA
HERRERIA Y AREA PARA PINTURA utilizando compresor
HERRAMIENTA, SOLDADOR, PERFORADORA, SISTEMA DE AIRE
COMPRIMIDO, AREA CARPINTERIA, CEPILLADORA, CORTADOR,
TALADRO, PULIDORA, HORNO PARA PINTURA, POBLADOR, SINFIN
PRENSA, SOLDADURA MIX. (2.200 MTS) CUADRADO CONST.
CANTIDAD DE PERSONAL PERMANENTE 30 (TREINTA)
VARIA DE ACUERDO AL SISTEMA DE TRABAJO - 03 Rodados

Siendo las 15:15 horas, se da por terminada la visita, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Luis F. Mendoza
C.I. 1794207

Juan A. Román